CARTA OFERTA

Lima 15 de MARZO del 2023

Señores:

BOTICAS LUZ FARMA

CALLE MANUEL VEGA 387

URB.ANTARES

LIMA

Me complace presentarle esta oferta comercial en nombre de COMPAÑÍA INCUBADORA DE SOLUCIONES MÓVILES S.A. (en adelante "CULQI"), siendo los detalles de nuestra oferta los siguientes:

- > Producto (CulqiFull/SúperPos): CULQIFULL
- Cantidad: 10
- Precio Unitario: 49
- > Condiciones de Pago (Venta o Membresía):

*Firmar Anexo Membresía en caso aplique (Sino aplica por favor borrar este apartado y el de Venta o Membresía)

- > Compromiso de GPV Promedio Mensual (por POS):
- > Comisión por ventas con Tarjetas Nacionales Débito: 3.44% + IGV
- > Comisión por ventas con Tarjetas Nacionales Crédito: 3.44% + IGV
- > Comisión por ventas con Tarjetas Internacionales: 3.99% + IGV
- Plazo de Activación: Inmediato
- Abonos: Diarios de lunes a viernes con corte a las 4:00 pm (días hábiles)
- > Garantía del POS: 12 meses
- > Vigencia de la Oferta:

Después de esta fecha, los términos y condiciones pueden cambiar.

Agradecemos su interés en nuestros productos/servicios y estamos seguros de que quedará satisfecho/a con la calidad y profesionalismo que ofrecemos. No dude en ponerse en contacto con nosotros si tiene alguna pregunta o necesita más información.

Para aceptar esta oferta, por favor, firme y devuelva una copia de esta carta antes de la fecha de vencimiento indicada. Estaremos encantados de trabajar con usted y esperamos establecer una relación comercial exitosa.

Gracias por considerar nuestra propuesta. Esperamos con interés su respuesta y la oportunidad de servirle.

Atentamente,

Firma Asesor Comercial

[Nombre Completo Asesor Comercial]
[Canal Comercial]
[Número de celular]
[Correo Culqi]

Firma (COMERCIO SUSCRITO)

ANEXO Membresía

Lima,____de___del 2023

Por intermedic	del presente documento, (indicar razón social) con RUC Nº [] con domicilio en [
con DNI N° [] (en adelante "el comercio"), se deja constancia que COMPAÑÍA INCUBADORA DE SOLUCIONES
MÓVILES S.A.	en adelante "CULQI") entrega al COMERCIO, a su entera satisfacción el (los) Equipo (s) de su propiedad (CULQI),
cediéndole al C	OMERCIO, previo pago y de forma temporal (12 meses), el derecho de uso sobre el (los) mismos, la entrega del
(de los) Equipo	(s) detallados en la Carta Oferta de fecha XXXXXXXX, que se realizará a la firma del presente documento.

Asimismo, el COMERCIO declara expresamente que el (los) Equipo(s) que recibe se encuentran en perfectas condiciones de operatividad y funcionamiento. Por consiguiente, el COMERCIO se obliga a cumplir con los siguientes términos, en referencia al Contrato de Afiliación a CULQI:

- 1. Recibir, conservar, custodiar y devolver el (los) Equipo(s), absteniéndose de alterar, modificar, reemplazar, descartar, cambiar de ubicación o desarrollar cualquier actuación similar respecto del (de los) Equipo(s).
- 2. Brindar todas las facilidades necesarias para que CULQI realice la entrega e instalación del (de los) Equipo(s).
- 3. Permitir a CULQI, en cualquier momento, realizar las inspecciones necesarias del (de los) Equipo(s) entregados para verificar su estado de uso y conservación.
- 4. A fin de que el Comercio se mantenga dentro del Programa, este deberá cumplir con realizar un GPV trimestral de S/12,000.00 (doce mil con 00/100 soles) por POS, de acuerdo con el siguiente detalle:

MEMBRESÍA CULQIPOS		
Tipo Comercio	Importe promedio mensual x 03 meses	
RUC 20 y 10	S/4,000.00 mensual o	
	S/12,000.00 equivalente a tres (03) meses	

*Salvo negociación distinta entre el Comercio y Culqi

En caso el Comercio incumpliera esta condición, automáticamente perderá la suscripción al programa y se gestionará el recojo del Producto por parte de Culqi. En ese sentido, Culqi realizará mensualmente un seguimiento a el Comercio a fin de verificar el cumplimiento de ventas por los importes antes señalados.

- 5. Comunicar inmediatamente a CULQI sobre los daños o desperfectos que pudiera sufrir el (los) Equipo(s).
- 6. Devolver el (los) Equipo(s) cuando CULQI lo determine o al finalizar la vigencia del Programa suscrito. Debiendo devolver el (los) Equipo(s) en óptima(s) condición(es).
- 7. No ceder el uso del (de los) Equipo(s) a terceros, ni trasladarlo(s) a un lugar distinto sin previa autorización escrita de CULQI.
- 8. En caso de pactarse la compra del (los) equipo(s), EL COMERCIO deberá pagar a CULQI el valor de estos, al precio y oportunidad establecida por CULQI.
- 9. En caso de pérdida, sustracción o deterioro del (los) Equipo(s), EL COMERCIO deberá pagar el valor de estos al precio y oportunidad establecida por CULQI.
- 10. No transferir o entregar el (los) Equipo (s) a terceros bajo título alguno.
- 11. Conservar el (los) Equipo (s), debiendo dar aviso oportuno a CULQI en el caso que, dicho bien, o la posesión del mismo, sufra alguna perturbación o corra peligro; de esta manera, EL COMERCIO está obligado a solventar todos los gastos necesarios para el correcto funcionamiento del (los) Equipo(s) así como aquellos que se originen para su mantenimiento.
- 12. Mantener vigente los compromisos descritos en los numerales anteriores, durante el tiempo de afiliación de EL COMERCIO a los servicios contratados en CULQI.
- 13. De acuerdo con lo establecido en las cláusulas 13, 14, 15 Y 16 del Contrato de Afiliación con Culqi, EL COMERCIO AFILIADO es el único y exclusivo responsable de todas las transacciones revertidas, disputadas y contracargos, independientemente de la razón de estos, o al momento de la anulación/devolución o contracargo, así como de las comisiones, penalidades y otros gastos derivados de los mismos.
- 14. Aplican los términos y condiciones del "Programa de Membresía CulqiPOS".
- 15. Finalmente, CULQI podrá, previa comunicación, modificar alguno de los términos establecidos en el presente documento.

(COMERCIO SUSCRITO)